



PROCESOS SELECTIVOS AEAT PRESENTACIÓN INSTANCIAS MEDIANTE CLAVE PIN

Os adjuntamos aviso, publicado en la web de la AEAT en el apartado de Oferta de Empleo Público, relativo al procedimiento de presentación de solicitudes a través del sistema de Clave PIN, para los procesos selectivos que van a convocarse en breve.

Como novedad respecto a convocatorias anteriores, podrá utilizarse también el sistema de Clave PIN para el pago telemático de las tasas por derechos de examen.

6 de octubre de 2017

Un saludo, GESTHA





AVISO

"Cl@ve PIN"

Las próximas Resoluciones de convocatorias de procesos selectivos para acceso a los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecen la opción de presentación de solicitudes a través del sistema de "Cl@ve PIN".

Por otra parte, como novedad en relación con convocatorias anteriores, también puede procederse por este mismo sistema de "Cl@ve PIN" al pago telemático de las tasas por derechos de examen.

En consecuencia, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) REGISTRO Y OBTENCION DE LA "CI@ve PIN"

El sistema "Cl@ve PIN" es un método de identificación electrónica en las relaciones con las Administraciones Públicas que exige darse de <u>alta en el mismo.</u>

Para darse de alta es preciso tramitar un REGISTRO previo y único. (Sólo es necesario registrarse una vez. Después se puede obtener la CI@ve PIN cuantas veces sea necesario.)

La tramitación del Registro se lleva a cabo en la forma descrita en el Portal del Sistema Cl@ve clave.gob.es. En este portal también encontrará la información necesaria para utilizar el sistema Cl@ve PIN.

Para la forma de Registro presencial en el sistema de Cl@ve PIN en las oficinas de la Agencia Tributaria puede consultar la siguiente página web.

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/_otros_/_Direcciones_y_telefonos_/Delegaciones_y_Administraciones/Delegaciones_y_Administraciones.shtml

Esta tramitación es muy sencilla pero conlleva la realización de ciertos pasos que pueden retrasar la disponibilidad de la CI@ve PIN, por lo que <u>es recomendable que, para evitar cualquier tipo de incidencia de última hora, se realicen los trámites de Registro con la antelación suficiente para poder tener acceso a la CI@ve PIN en el momento de iniciarse el período de presentación de instancias.</u>

b) PAGO TELEMATICO DE TASAS

Para realizar el pago de las tasas por derechos de examen por vía telemática utilizando el sistema CI@ve PIN es <u>imprescindible que el aspirante sea titular de la cuenta bancaria</u> a través de la que va a efectuar el pago.